

26969 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia la provisión ordinaria de las Notarías vacantes, correspondientes a los grupos y turnos que se expresan, existentes en esta fecha.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la vacante número 6, donde dice: «señor Estampa Sánchez», debe decir: «señor Stampa Sánchez».

En la vacante número 15, donde dice: «señor Martín Gil», debe decir: «señor Marín Gil».

En la vacante número 18, donde dice: «Hospitalet», debe decir: «Hospitalet (Bellvitge)».

En la vacante número 32, donde dice: «Alfaro», debe decir: «Alaró».

En la vacante número 41, donde dice: «Fuente la Reina», debe decir: «Puente la Reina».

En la vacante número 76, donde dice: «señora Valdecasas y García Valdecasas», debe decir: «señora García Valdecasas y García Valdecasas».

En la vacante número 77, donde dice: «Villa del Río», debe decir: «Vila del Río».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26970 *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de octubre de 1990 por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 9 de octubre de 1990 por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 20 de octubre de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Página 30807, columna primera, en el número 4.3, donde dice: «cuyo primer apellido comience con la letra "L",...», debe decir: «cuyo primer apellido comience por la letra "L",...».

Intercalado, entre el punto y final del número 4.3 y el siguiente párrafo, hay que añadir: «Norma Final».

Página 30807, columna segunda, en la línea cuarta, a continuación de «Fe Pública y Mediación», hay que añadir: «queda sustituida por la siguiente:».

En el tema 27 de «Fe Pública y Mediación», donde dice: «Las Sociedad y las Agencias de Valores»; debe decir: «Las Sociedades y las Agencias de Valores» y donde dice: «Disposiciones adicionales y transitorias relacionadas con la tramitación de los valores, ...», debe decir: «Disposiciones adicionales y transitorias relacionadas con la transmisión de los valores,....».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26971 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Industria y Energía,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º, a) y b), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas unitarias para cubrir 10 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre, según la distribución siguiente:

Ingenieros Industriales: Cinco plazas.
Ingenieros de Minas: Cinco plazas.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cuatro plazas, de las cuales dos son para el Cuerpo de Ingenieros Industriales y dos para el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a seis plazas, de las cuales tres son para el Cuerpo de Ingenieros Industriales y tres para el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de noviembre.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Industrial o Ingeniero de Minas.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1987, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección